



RESOLUCION JEFATURAL N° 140-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 28 de Diciembre de 2017.

VISTO:

La Nota N° 065-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UCPyT, mediante el cual la Unidad de Control Patrimonial remite el proyecto de Directiva “Procedimiento de Gestión (Altas, Bajas y demás Actos de Administración y Disposición Final) de los Bienes Muebles del PETACC”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, que tiene como objetivo el de establecer las disposiciones, criterios y procedimientos técnicos – administrativos que definen la estructura organizacional y funciones institucionales, que posibiliten y coadyuven a que el PETACC, alcance la finalidad para el que fue creado;

Que, mediante Directiva Jefatural N° 005-2017-GORE-ICA-PETACC-JP “Lineamientos para la Formulación, Modificación y Aprobación de Directivas del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha” aprobada por Resolución Jefatural N° 106-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, establecen que las directivas son propuestas por los diferentes órganos y unidades orgánicas del PETACC en el marco de sus competencias, por iniciativa propia o por disposición superior:

Que, en atención a lo expuesto y con el fin de gestionar de manera eficiente los bienes del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha para desarrollar las acciones de registro, control, supervisión, administración, disposición, saneamiento y fiscalización de los bienes muebles que conforman el patrimonio del PETACC; así como formalizar y actualizar la situación administrativa, contable y legal de los bienes muebles que se encuentren en la condición de sobrantes y faltantes, entre otros casos que requieran regularización;

Que, las Direcciones de Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica del PETACC, a través del Informe N° 019-2017-GORE-ICA-PETACC/OPP y el Memorando N° 045-2017-GORE-ICA-PETACC/OAJ respectivamente, han analizado y evaluado el proyecto de Directiva propuesta por la Unidad de Control Patrimonial a través de la Dirección de Administración, emitiendo su conformidad; por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo que lo apruebe;

Por lo expuesto y con el visto de la Unidad de Control Patrimonial y las Direcciones de Administración, Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva de Órgano N° 008-2017-GORE-ICA/PETACC/OA.UCP “PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN (ALTAS, BAJAS Y DEMÁS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS BIENES MUEBLES DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA”, la cual consta de Once (1) Artículos y Catorce (14) Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración cumpla con la difusión de la Directiva aprobada por la presente Resolución para su conocimiento y aplicación, colocando una copia digital de la misma en el servidor de cada usuario, así como su publicación en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC (www.petacc.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Ing. Luis Ferrer de Villegas Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL